

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
Provincia... 8'50 , ,
Extranjero.. 10'00 , ,

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos



Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Señalándose hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 26.)

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

Don Sancho Arias de Velasco, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido.

Hago saber por el presente: Que en este Juzgado de primera Instancia y por origen del que refrenda, se siguió procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, á instancia del Procurador D. José Bernardo Sánchez, en nombre de la Sociedad en liquidación «Minas de Riosa», contra la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, en reclamación de cantidad, y en resolución dictada en 26 de Julio último, se acordó sacar á subasta las fincas siguientes:

1.ª Una mina situada en los términos municipales de Riosa y Morcín, procedente de la fábrica Nacional de Trubia; de extensión cuatro mil ochocientos diez hectáreas; linda por el Norte con la montaña llamada Monsacro ó la Magdalena y río Morcín, por el Sur con el alto de Pumares, Pico de Colloto, Campo de Llamau, Pico de Pozo, Pico la Frayasina, Pico de la Sierra de la Golpella y Cordal de la Segada, por el Este con los Cordales de la Segada y de la Cuba, cuyas divisiones son las de las vertientes á los términos municipales de Riosa, Lena y Mieres y por el Oeste con el Puerto de Aramo.

Responde de dos millones seiscientas sesenta y siete mil novecientas diez y seis pesetas.

2.ª Inocencia, de cuatro hectáreas, sita en Maruxega, parroquia de Loredo, concejo de Mieres; linda por el Nordeste y Noroeste con la San Antonio y por los demás rumbos con terreno franco.

Responde de la cantidad de mil quinientas pesetas.

3.ª La Pereda, de cincuenta y una hectáreas, sita en la Pereda y Loredo, parroquia de Loredo, concejo de Mieres, linda por el Sur con el registro titulado «Adios Escuadra» por el Oeste con el mismo y mina «Numancia» y por los demás rumbos con terreno franco. Comprende dentro de su perímetro los caseríos de los pueblos de Loredo y La Pereda y son atravesadas algunas de sus pertenencias por el río Caudal, por el camino vecinal de Loredo á la Pereda y además por los re-

gueros Meana, Tinsa y por la Reguera grande.

Responde de la cantidad de treinta mil pesetas.

4.ª Victoria de veinte y cuatro hectáreas, sita en la Mata y prado del Canario, pueblo de Bullidoro, parroquia de Loredo, concejo de Mieres; linda por todos sus rumbos con terreno franco y comprende dentro de su perímetro el pueblo de Bullidoro. Su expediente administrativo tiene el número setemil doscientos cuarenta y uno.

Responderá de siete mil quinientas pesetas.

5.ª San Antonio, de cuarenta y seis hectáreas, sita en la Meruxega, parroquia de Loredo, concejo de Mieres; linda por el Sudeste de la línea de mojones veinte á primero, y por el Nordeste de la línea de mojones diecinueve á veinte con la nombrada Carmen y por los demás rumbos con terreno franco. El mojón número catorce se halla sobre la línea Norte de la primera pertenencia del aumento a Alta. Comprende dentro de su perímetro la fuente de la Maruxega fonderal y el Corral de Llama y atraviesan por varias de sus pertenencias diferentes regueros que afluyen al arroyo de Loredo. Su expediente administrativo tiene número once mil trescientos treinta y uno.

Responde de trece mil quinientas pesetas.

6.ª Numancia, de veinticuatro hectáreas, sita en Bullidoro, parroquia de Loredo, concejo de Mieres, linda por el Noroeste y Sudoeste con la mina Victoriano comprendiendo dentro de su perímetro ningún objeto notable.

El expediente instruido para su concesión tiene el número siete mil cuatrocientos treinta y seis.

Responde de siete mil quinientas pesetas.

7.ª Carmen, de cincuenta y dos hectáreas, sita en Bullidoro y la Blancura, parroquia de Loredo, concejo de Mieres, linda por el Nordeste y Noroeste con la mina Numancia y por los demás rumbos con terreno franco, no comprendiendo dentro de su perímetro ningún objeto notable. Su expediente administrativo tiene el número siete mil cuatrocientos cuarenta y siete.

Responde de la cantidad de quince mil pesetas.

8.ª Adios Escuadra, de ciento cincuenta y siete hectáreas, sita en el Monte de Loredo, parroquia de Loredo, concejo de Mieres; linda por el Suroeste con las concesiones Victoria, Numancia, Carmen y San Antonio, tiene un punto común por el Suroeste con la línea que pasa por el pico de los pisones y alto de Peñamanteca, de la concesión carbonera de Riosa y Morcín, teniendo próximas por este rumbo la primera pertenencia de aumento al Alta, y por los demás rumbos con terreno franco. Comprende dentro de su perímetro la cuadra del Pando, casa de Estrada, y son atravesadas algunas de sus pertenencias por los regueros de los Praiquinos, La Faldona y otros, todos de escasa importancia, y por el camino real de Morcín á Loredo. Su expediente administrativo tiene el número once mil seiscientos ochenta.

Responde de cuarenta y cinco mil pesetas.

9.ª Un monte llamado «Los Milanos», en el punto de los Milanos, pueblo de Otura, parroquia de La Foz, concejo de Morcín, extensión de una hectárea, treinta y ocho áreas, noventa y siete centiáreas de terreno de pasto y monte bajo, procedente del Estado, contiene seiscientos noventa árboles castaños, robles, hayas y humeros, Luida al Norte, Sur y Oeste con prados, y al Este con camino de Otura.

Responde de la cantidad de mil pesetas.

10. Otro monte llamado los Reguerones, sito en el punto de los Reguerones, pueblo de Pandoto, parroquia de San Sebastián, concejo de Morcín, de siete hectáreas ochenta y siete áreas y cincuenta centiáreas, terrenos de pasto y monte bajo, con arbolado que contiene tres mil novecientos treinta y siete árboles de robles, hayas, abedules y humeros. Linda al Norte y Oeste con el camino del Corral de la Cruz, que vá á Morcín, al Sur con el camino de Llama á Otreo á las Murias de los reguerones y al Este con casa arroyo de los Reguerones y camino de dichas minas á Trubia.

Responde de la suma de cinco mil pesetas.

11. Otro monte llamado Pinar del Porció, sito en el punto del mismo nombre, pueblo de Porció, parroquia de la Vega, concejo de Rioja, extensión de doce hectáreas, terreno y monte bajo, pasto y arbolado, destinado á la cría y replantación de pinos y otros árboles. Contiene seis mil doscientos tres árboles de pino, robles, hayas y algún humero. Linda al Norte con la cerca de Llama al Otreo, al Sur con los Montes de los Cubiles de arriba y la Pudinga de la Puente ó Caño de Porció, al Este con el camino de Porció y al Oeste con las casas de la obra de Porció y camino de la Vega de Morcín.

Responde de siete mil cuatrocientas pesetas.

12. Otro monte, llamado Carba de la Robla, sito en el punto llamado Sur de la Peña de la Figal, pueblo de Bocariza, parroquia de La Foz, concejo de Morcín, extensión de una hectárea sesenta y dos áreas siete centiáreas de terreno de pasto, conteniendo doce pinos. Linda por el Norte y Este con peña caliza de la figal ó sierra de la Bocariza y al Sur y Oeste con prados.

Responde de la cantidad de cincuenta pesetas.

13. Otro monte llamado El Valle, en el sitio del mismo nombre, pueblo de Otura, parroquia de La Foz, concejo de Morcín, de extensión dos hectáreas setenta y cuatro áreas veinte centiáreas de terreno de pasto y monte bajo, con novecientos cincuenta robles, cincuenta castaños, quinientos ochenta abedules y seiscientos humeros; linda por el Norte, Este y Sur con prados, y Oeste prados y camino de Collado.

Responde de mil setecientas cincuenta pesetas.

14. Otro monte llamado Bescón de Piedrafita, sito en el Sudeste de la capilla de Piedrafita, pueblo, parroquia y concejo de Riosa; extensión de

una hectárea cuarenta y dos áreas ochenta y siete centiáreas, terreno de pasto y monte bajo, conteniendo ciento ochenta y ocho árboles de robles y castaños; linda al Norte con camino de La Foz á Riosa y prados, al Sur con río de la Riosa y prados, y al Este y Oeste con prados.

Responde de cuatrocientas cincuenta pesetas.

15. Otro monte llamado Bescón de la Ablanosa, sito en Ablanosa, pueblo de Porció, parroquia de la Vega, concejo de Riosa: de extensión treinta áreas, terreno de escombrera de minas y algún pasto, destinado á producción de madera, conteniendo ocho robles, seis castaños y un pino; linda por el Norte, Sur y Este con terreno de Ablanosa y al Oeste el reguero que baja del Cuerno de Porció.

Responde de la cantidad de cincuenta pesetas.

16. Dos manzanas de casas, sitas en el lugar de otra de Porció, pueblo del mismo nombre, parroquia de la Vega, concejo de Riosa: de una superficie de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados y sesenta decímetros, la primera, y de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados y sesenta y siete decímetros la segunda, que fueron construídas para viviendas de operarios, capataz y guarda almacén y demás servicios de las minas de Porció, por la Fábrica Nacional de Trubia; lindan la primera por el Norte con las baterías del horno de coquización y completamente destruídas, al Sur con prados de Juan García, al Este con el Pinal de Porció, y al Oeste con el camino de la Vega á Morcín. Y la segunda linda al Norte y Este con el Pinal de Porció; al Sur con plaza ó cargadero de hulla, y al Oeste con el referido camino.

Responde de seiscientas pesetas.

17. El monte llamado Carbahón, sito en el punto del Reguero de la Bangal, pueblo de Pandoto, parroquia de San Sebastian, concejo de Morcín: de extensión dos hectáreas quince áreas y diez centiáreas de terreno de pasto y monte bajo, que contiene novecientos veintidos avellanos bravos, cuatrocientos once robles, doscientas hayas y novecientos veintisiete abedules; linda al Norte y Este con prados, al Sur con prados y caminos de Pandoto, y al Oeste con el Reguero de la Bangal.

Responde de mil seiscientas pesetas.

18. Otro monte llamado Cubiles de abajo, sito en el punto de los Cubiles, pueblo de Porció, parroquia de la Vega, concejo de Riosa: de extensión setenta y ocho áreas sesenta y dos centiáreas de terreno inculto de monte bajo y pastos destinados á la reproducción de maderas, que contiene trescientos noventa y tres árboles de robles, castaños y abedules; linda al Norte con el Monte Cubiles de Arriba; al Sur con tierras de Porció; al Este con la falda Sur del Cuerno de Porció y prados, y al Oeste con el monte de la Canteral.

Responde de la cantidad de quinientas pesetas.

19. Otro monte llamado Peruyales, en el punto de Reguero de las Castañerinas, pueblo de Pandoto, parroquia de San Sebastian, concejo de Morcin: extensión de una hectárea, cincuenta y seis áreas y noventa y seis centímetros de terreno de pasto y monte bajo que contiene cuatrocientos noventa y dos avellanos silvestres, quinientas hayas, ciento cincuenta robles, sesenta castaños y trescientos ochenta humeros; linda al Norte, Sur y Oeste con tierras de Pandoto y al Este con reguero de las Castañerinas.

Responde de mil doscientas pesetas.

20. Otro monte llamado Cubiles de Arriba, en el punto de los Cubiles, pueblo de Porció: parroquia de La Vega, concejo de Riera, de extensión cuarenta y seis áreas cincuenta centímetros, terreno de pasto y monte bajo, destinado a la repoblación de árboles de los que contiene doscientos treinta y nueve robles, obedules y humeros; linda al Norte, Este y Oeste con Pinar de Porció, y al Sur con el monte Cubiles de Abajo.

Responde de la cantidad de trescientas pesetas.

21. Otro monte llamado Roza de la Cruz, sito en el punto Cuesta de la Cruz, pueblo de Porció, parroquia de la Vega, concejo de Riosa: de extensión veintiocho áreas, terreno de monte bajo y pastos que contiene ochenta y ocho abedules, seis hayas y dos castaños; linda al Norte con el cobertizo destruido de la obra de Porción al Sur con la cerca del prado de la fuente de Porció, al Este con el camino de la Vega a Morcin, y al Oeste con el camino de las Gateras.

Responde de ciento cincuenta pesetas.

22. El prado, mata y arboleda denominada La Blancura, sito en términos de Bullidoro, en la parroquia de Loredo, concejo de Mieres: extensión aproximada de una hectárea veintiseis áreas; linda al Norte más de Restituta Fernández, Sur calleja, Este herederos de Alejandro Suarez, Oeste otra finca a prado y mata titulada los Boscones.

Responde de ciento treinta y cinco pesetas.

23. Un día de bueyes, ó sea mil doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados de extensión, destinados a pasto y arboleda, denominado La Polea, sito en términos de dicha parroquia de Loredo; linda al Norte y Sur terrenos de la misma finca La Polea, y Este más de la misma finca y castañedo de María Fernandez, y Oeste escombrera de la mina Blancura.

Responde de la cantidad de doscientas pesetas.

24. Una faja de terreno cuya anchura es de dos metros aproximadamente, por doscientos sesenta y tres de largo, equivalentes a quinientos veintiseis metros cuadrados, cuyo terreno se adquirió para la construcción de una vía férrea de servicio para las referidas minas. Esta faja de terreno corta los castañedos denominados Llerosa y Talina, sitios en el Magadin y Polea, término de la parroquia de Loredo, concejo de Mieres; linda al Norte más terrenos de Luis García y Miguel Lopez, Sur Manuel Lopez y José Fernandez, Este y Oeste otros de Cristóbal Suarez y José Fernandez.

Responde de ciento treinta y cinco pesetas.

25. Otra faja de terreno para dicha vía férrea en la finca denominada prado de Canario, en términos de Bullidoro, en la indicada parroquia de Loredo, tiene dos metros de ancho por ciento cuarenta y dos metros ochenta y dos centímetros de largo, que componen doscientos ochenta y cinco metros veinticuatro centímetros cuadrados; linda por todos lados con propiedad de Manuel Lopez.

Responde de ciento setenta y ocho pesetas.

26. Cien metros cuadrados de terreno destinados a escombrera y antojana de una transversal en el prado de Reguera grande, términos de La Pereda, parroquia de Loredo y en el paso para arrastres en los Llerones de La Pereda; linda al Norte más terreno de

Sergio Díaz Sampil, y por los demás lados más de Cristóbal Suárez.

Responde de cincuenta pesetas.

27. Otra faja de terreno en la finca llamada Huertiquin, términos de Bullidoro, de dicha parroquia de Loredo: tiene dos metros de ancho por dieciséis de largo, equivalentes a treinta y dos metros cuadrados, destinados a dicha vía férrea; linda al Norte vía Blancura, Sur y Este más de Luis García y Oeste Restituto Fernández.

Responde de veinte pesetas.

28. Otra faja de terreno para dicha vía férrea en la finca Mayadin, sito en el expresado Bullidoro: de sesenta metros de largo por dos de ancho, ó sean ciento veinte metros cuadrados; linda al Norte más terreno de Manuel Suárez, Sur monte común, Este Luis García y Oeste de Manuel Sanchez.

Responde de setenta y cinco pesetas.

29. Otra faja de terreno de veintiseis metros de largo por dos de ancho, equivalentes a cincuenta y dos metros cuadrados para dicha vía férrea, en el castañedo nombrado de Las Animas, en dicho Bullidoro; linda al Norte más de Manuel Suárez y otros, Sur vía Blancura, Este Manuel Suárez y Oeste Atilano Suárez.

Responde de veinte pesetas.

30. Otra faja de terreno de dos metros de ancho por ciento de largo, que equivalen a doscientos metros cuadrados para dicha vía férrea en el castañedo nombrado Carba de Llanuzas, términos de la parroquia de Loredo; linda al Norte más de Ramón Fernández, Sur y Oeste más de Manuel Suárez y Este camino

Responde de cincuenta pesetas.

31. Otra faja de terreno de dos metros de ancho por diez metros de largo, equivalentes a veinte metros cuadrados para dicha vía férrea en la Borronada, llamada Carba de Llanuces, término de Loredo; linda al Norte monte común, Sur más de Ramón Fernández, Este de Joaquín Llano y Oeste de Ramón Fernández.

Responde de quince pesetas.

32. Otra faja de terreno de dos metros de ancho por treinta y siete de largo, equivalentes a setenta y cuatro metros cuadrados, destinados a dicha vía férrea en el castañedo nombrado Carba de Llanuces, término de Loredo; linda al Norte más de Ramón Fernández, Sur Manuel Suárez, Este Joaquín Llano y Oeste Ramón Fernández.

Responde de veinte pesetas.

33. Un trozo de terreno destinado a prado ó pasto denominado El Rincón, en término de Ablaña, parroquia de Loredo: su extensión son tres áreas con otro trozo llamado Canto del Barrero, separado del anterior por un camino de servicio, con el cual trozo linda por el Sur y además con terrenos de D. Inocencio Fernández, al Norte y Este vía férrea y más de la compañía del Norte y Oeste camino antiguo.

Responde de doscientas cincuenta pesetas.

34. Un terreno llamado Canto Barrero: de trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados; linda al Norte y Sur más de Inocencio Fernández, Este la compañía del Norte y Oeste camino antiguo.

Responde de quinientas pesetas.

35. Otro trozo de terreno en el repetido Ablaña, de seiscientos dos metros cuadrados; linda al Norte y Este más de D. Inocencio Fernández; Sur Antonio Pello, y Oeste Pedro Bada.

Responde de novecientas pesetas.

36. Un trozo de terreno de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados, sito en Ablaña; linda al Norte y Este más de D. Inocencio Fernández, Sur Antonio Pello y Oeste Pedro Bada.

Responde de doscientas cincuenta pesetas.

37. La finca destinada a prado, con sus árboles, sito en términos de Bullidoro de Loredo, concejo de Mieres, llamada Reguera grande, que tiene de extensión mil quinientos cinco metros noventa y tres decímetros cuadrados; linda al Norte prado de Cristóbal Suárez, Sur camino, Este más prado de José García, Oeste más de Jacinto Fernández Cerca.

Responde de doscientas cincuenta pesetas.

38. Otra destinada a prado y mata, con sus árboles, bajo un cierro llamada Reguera grande, sito en término de Bullidoro, de la citada parroquia de Loredo; de extensión cuatro hectáreas próximamente; linda al Norte con castañedo de Andrés Suárez, Sur prado de los Bescones, de los herederos de Juan García, mata de José López, Vicente García y prado de José García, Este castañedo de Angel Orviz y mata de María Fernández, y Oeste prado de los herederos de D. José Sampil y don Jacinto Cerca, de Loredo.

Responde de cinco mil pesetas.

39. Tierra llamada Francisco, sito en la Pereda, concejo de Mieres: de extensión tres áreas seis centímetros; linda al Norte Manuel Gutiérrez, Sur Segundo Bayón y Manuel Gutierrez, Este Segundo Bayón, y Oeste José Martínez y otros.

Responde de doscientas pesetas.

40. La tierra llamada del Artillero, en los mismos términos, de extensión tres áreas, siete centímetros; linda al Norte con camino servidero, Sur y Este Manuel Gutiérrez y Oeste Juan Gutiérrez.

Responde de doscientas pesetas.

41. El prado llamado Reguera grande, en términos de Bullidoro, de la parroquia de Loredo, de treinta y un áreas noventa y siete centímetros; linda al Norte propiedad de las minas de Riosa, Sur camino, Este bienes de Vicente García y Oeste bienes de la Sociedad Minas de Riosa.

Responde de mil pesetas.

42. Una casa de morada, sito en el referido lugar de Pereda, de cuarenta metros cuadrados, poco más ó menos; linda a la derecha entrando camino; izquierda Cristóbal Suárez, espalda Segundo Bayón.

Responde de doscientas pesetas.

43. Mitad de un hórreo, con su suelo delante de la casa anterior, separada de la otra mitad que corresponde a D. José Fernández Cosio; linda dicha mitad a la espalda la otra parte de José Fernández Cosio, izquierda camino y derecha Manuel Suárez. No consta la medida.

Responde de cien pesetas.

44. El Corral de la Reguera, en los mismos términos; de cuarenta y tres metros cuadrados; linda por derecha é izquierda José Fernández Cosio, espalda José Martínez.

Responde de doscientas pesetas.

45. La mata y finca llamada Braña del Viejo, en términos del mismo nombre, parroquia de Loredo, de diez y seis días de bueyes, poco más ó menos, equivalentes a dos hectáreas, un área, veintiocho centímetros; linda al Norte con monte de la Sociedad Minas de Riosa, Oeste monte y prado de Vicente García, camino y monte común, Sur con el mismo camino y monte común, Este con prado y mata de Juan García Estrada, mejor de Andrés Suárez y mata de Faustino Magdalena.

Responde de dos mil ochocientas pesetas.

46. Finca de prado llamada Trascasa, extensión de cinco días de bueyes, poco más ó menos, equivalentes a sesenta y dos áreas cincuenta centímetros, sito en términos de Ablaña Cimera, concejo de Mieres; linda al Norte camino de Loredo, casa de Jacinto Cerca y José Suarez, Sur Juan García y José Fernandez Cosío; Este Manuel Alonso, y al Oeste Juan García.

Responde de dos mil doscientas cincuenta pesetas.

47. Finca llamada Prado de la Raíz, sito en términos de este nombre (de la Raíz), concejo de Morcin: de extensión diez y medio días de bueyes, ó sean una hectárea treinta y un áreas poco más ó menos; linda al Norte con camino de monte, Sur monte común, Este bienes de José Figares, y al Oeste con monte común.

Responde de mil setecientas una pesetas.

48. Otra llamada Prado de la Raíz, sito en términos de este nombre, concejo de Morcin: de extensión cuatro días de bueyes y medio, equivalentes

a cincuenta y seis áreas, poco más ó menos; linda al Norte camino del Monte, Sur prado de Antonio Barrera y José Fernandez, Este monte común, y Oeste con prados de D. Ignacio Tuñón.

Responde de setecientas veintinueve pesetas.

49. La llamada Llanotón, sito en términos de La Foz, concejo de Morcin: de extensión siete días de bueyes, ó sean ochenta y tres áreas ochenta y cinco centímetros, poco más ó menos; linda por todos lados pasto común, y para la mejor determinación de la cosa, el referido punto queda atravesado por la vía que construyó dicha Sociedad Minas de Riosa y el terreno objeto de este contrato, con la referida extensión, queda a la parte de abajo de dicha vía, ó sea al Este, y se ha valorado en mil ciento treinta y cuatro pesetas.

Responde de mil ciento treinta y cuatro pesetas.

50. La finca denominada Reguera de las Muelas: de extensión ciento cincuenta y dos áreas noventa y cuatro centímetros, sito en términos de Bullidoro, parroquia de Loredo, concejo de Mieres; linda al Norte tierra de María Fernandez, al Sur más de Luis García, al Este más de María y Jacinto Fernandez, y Oeste con arroyo.

Responde de tresmil cincuenta y ocho pesetas.

51. La denominada El Galián, sito en términos de Bullidoro, parroquia de Loredo: de extensión ciento diez áreas y dieciséis centímetros; linda al Norte, Este y Oeste camino; Sur monte común.

Responde de mil pesetas.

52. La llamada Los Boscones, sito en los mismos términos que la anterior, de noventa áreas y setenta centímetros de extensión; linda al Norte camino; Sur terreno de Vicente García; Este camino, Oeste heredad de Juan Salgado.

Responde de mil pesetas.

53. El prado y mata llamado De la Cruz, situado en Bullidoro, parroquia de Loredo, de extensión una hectárea, trece áreas y veintidos centímetros; linda al Norte bienes de don Sergio Sampil, Sur y Este camino, y Oeste más de la Sociedad Minas de Riosa. Tiene la carga de un copin mayor de escanda, que se paga anualmente por razón de foro a D. Inocencio Fernandez.

Responde de mil ochocientas dieciocho pesetas.

54. Otra a labor llamada La Berroña, sito en la Pereda: de extensión seis áreas veintinueve centímetros; linda al Norte con terreno de José Valenciano, Sur María Fernandez Olivares, Este José Lopez, y Oeste río Caudal. Tiene la carga de tres pesetas y un céntimo, afecta a la Capellania de la Colina, por más que hace más de treinta años que no se paga a nadie.

Responde de novecientas siete pesetas.

55. El castañedo llamado Reguera grande, términos de Loredo: cabida de setenta y cinco áreas cuarenta y ocho centímetros; linda al Norte con más de Andrés Suárez, Sur más de María Fernández, Este de Cristóbal Suárez y Oeste más de Angel Oroiz.

Responde de mil doscientas setenta y cinco pesetas.

56. El solar de un hórreo, sito en la Pereda, de cuarenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados; linda al Norte y Oeste huerta de Josefa Alvarez, Sur de Josefín Díaz, Este camino.

Responde de cuatrocientas noventa y siete pesetas.

57. Casa de habitación y establo, sito en la Pereda: de ciento sesenta y cinco metros cuadrados; linda al Norte camino, Sur bienes de la Sociedad, Este bienes de dicha Sociedad, Oeste casa de herederos de Jacinto Cuesta.

Responde de dos mil ochocientas ochenta y dos pesetas.

58. Un trozo de terreno en el castañedo, llamado El Corión, en los mismos términos: de cinco áreas; linda al Norte y Este con otro de Segundo

Bayón, Sur resto del castañedo, Oeste Juan García y María Fernández.

Responde de quinientas pesetas.

59. Un día de bueyes ó sean doce áreas cincuenta centiáreas en los mismos términos de la Pereda, arruinado en su mayor parte por el río y llamado El Raposero; linda al Norte calleja, Sur tierra de José Valenciano, Este Manuel Lopez, Oeste herederos de José Huerta.

Responde de mil pesetas.

60. La heredad denominada El Pradón, sita en términos de la Pereda, parroquia de Loredó; de extensión siete áreas ochenta centiáreas; linda al Norte con más de Cristóbal Suárez, Sur Juan García, Este camino de Loredó, Oeste más de Juan García; tiene la carga de un copin y cuarto mayor de escanda, que anualmente se paga á D. Baldomero Argüelles, ignorándose por qué concepto.

Responde de mil quinientas pesetas.

61. Un trozo de terreno en El Boscón, llamado de Mariano, sito en la Reguera grande, términos de Bullidoro, destinado á mata, de un área setenta y dos centiáreas; linda al Norte terreno de Jacinto Fernández, Este más de Cristóbal Suárez, Sur el resto de dicha finca El Boscón, Oeste más de la Sociedad Minas de Riosa.

Responde de ciento setenta y dos pesetas.

62. Finca de labor nominada Trabancuín, en términos de dicho Pereda, extensión de trece áreas bajo un cierre; linda al Norte cauce de los molinos de Huerta, Sur camino de Loredó, Este vía férrea del Norte, Oeste los citados camino y cauce.

Responde de dos mil quinientas pesetas.

63. Un trozo de terreno de la finca llamada Blancura, destinada á prado y mata, en términos de Loredó, de nueve áreas treinta y nueve centiáreas; linda al Norte con prado de María y José Fernández, Sur resto de la finca, Este escombreras y talleres de la Sociedad Minas de Riosa, Oeste castañedo de Cristóbal Suárez y hermanos.

Responde de trescientas pesetas.

64. Otra finca á labor llamada de la Capilla, sita en la Vega: cabida de un área cuarenta y cinco centiáreas; linda al Norte con más de Cristóbal Suárez, Sur camino, Este Juan García, Oeste Manuel Suárez.

Responde de doscientas sesenta y tres pesetas.

65. Otra llamada Pradón de Felipe, en los mismos términos: cabida de dos áreas treinta centiáreas; linda al Norte con más de Cristóbal Suárez, Sur corrada de Segundo Bayón, Este y Oeste más de Manuel Suárez.

Responde de cuatrocientas dieciocho pesetas.

66. Otra nombrada Pedrero, sita en el punto de la Espina: cabida de seis áreas y veintinueve centiáreas; linda al Norte camino, Sur más de Pedrero de los herederos de Jacoba Huerta, Este más de José Fernández, Oeste más de Manuel Lopez y otros.

Responde de doscientas cincuenta pesetas.

67. Finca llamada Requejo, sita por bajo de la Vega: que mide el todo treinta y un áreas cuarenta y cinco centiáreas y el resto que es de veintiocho áreas ochenta y una centiáreas lo forma un pedregal; linda al Norte más pedregal de José Fernández, Sur camino, Este más de D. José Ladreda, Oeste herederos de Manuel Suarez.

Responde de mil quinientas cuarenta y dos pesetas.

68. Otra llamada de Nicolás, sita por bajo de la Vega de la Pereda, de dieciocho áreas; linda al Norte más pedrero de herederos de José Huerta, Sur más de José Valenciano, Este Juan García y otros, Oeste Manuel Lopez.

Responde de mil ochenta y cinco pesetas.

69. Otra llamada Pradon, sita á la entrada de la Vega de la Pereda, de una área, ochenta centiáreas; linda al Norte con más de Ramona Fernandez, Sur camino, Este José Lopez, Oeste más de la Sociedad Minas de Riosa. Tiene la carga de un tercio de copin mayor de escanda, que por razón de

foro se paga á D. Inocencio Fernandez, vecino de Figaredo, anualmente. Responde de doscientas veintisiete pesetas.

70. Otra á labor con sus árboles, servicio y demás pertenecido llamada El Pradón, sita en la Vega de Pereda, parroquia de Loredó, junto á las casas del expresado pueblo de quince áreas; setenta y dos centiáreas de extensión próximamente; linda al Norte Francisco Vazquez y otros, Sur camino y casa de Cristobal Suarez, al Este bienes de Teresa Suarez y al Oeste herederos de Manuel Suarez.

Responde de tresmil pesetas.

71. Un controz de terreno de extensión cuatrocientos cincuenta metros cuadrados; linda al Norte y Oeste con terreno de Manuel Suarez, Sur y Este Cristobal Suarez y Segundo Bayon, procede de la finca titulada Pradón, sita en término y por abajo del lugar de Pereda, parroquia de Loredó.

Responde de la suma de novecientas pesetas.

72. Un castañedo sito en términos de Pereda, de treinta y siete áreas poco más ó menos, denominado de La Pereda; linda al Norte camino de Loredó, Sur camino de Carrión, Este castañedo de las escuelas de Oviedo, Oeste más de Juan García.

Responde de mil doscientas cincuenta pesetas.

73. Finca destinada á labor llamada El Lleron, en término de la Pereda, de cinco áreas ochenta centiáreas de extensión; linda al Norte José Lopez, Sur herederos de Ignacio Estrada, Este ferrocarril del Norte, Oeste María Estrada.

Responde de seiscientas setenta y dos pesetas.

74. Otra á labor y llera llamada Terrona, en términos de la Pereda, de trece áreas dieciséis centiáreas; linda al Norte más de la Sociedad Minas de Riosa, Sur terreno de Manuel Alonso, Oeste río caudal y terreno de dicha Sociedad, Este otro de la misma Sociedad.

Responde de mil setecientas dos pesetas.

75. Una finca de lleron y mata de diecinueve áreas próximamente llamada el Requejo, en términos de la Pereda; linda Norte con propiedad de Josefa Diaz, Este Josefa Alvarez, Sur camino de Loredó y Cristobal Suarez, Oeste Cristobal Suarez y José Fernandez Cosío.

Responde de mil ciento cincuenta pesetas.

76. Un terreno destinado á mata, de nueve áreas próximamente, llamado El Requejo, en los mismos términos; linda al Norte con pedregal de José Fernandez Cosío, Este la finca anterior, Sur y Oeste terreno de Cristóbal Suarez.

Responde de trescientas setenta y cinco pesetas.

77. El prado llamado Corrión de Abajo, en términos de la Pereda: de veinticinco áreas dieciséis centiáreas; linda al Sur con camino; Norte más terreno de María Vaquero, Ignacio Estrada y Eugenia García; Este terreno de José Fernandez; Oeste más de María Vaquero.

Responde de quinientas pesetas.

78. El prado y mata llamado Braña del Viejo, términos del mismo nombre, parroquia de Loredó: de cincuenta y dos áreas noventa y nueve centiáreas; linda al Norte terrenos de Andrés Suarez; Sur camino; Este monte común; Oeste José Lopez.

Responde de mil pesetas.

79. Una faja de terreno de cuatro áreas diez centiáreas de extensión; linda al Norte con terrenos de Juan García y la Sociedad Minas de Riosa, Sur más de Cristóbal Suarez; Este camino de Loredó; Oeste Juan García; procede del día de bueyes del Pradón, sito en la Vega del pueblo de la Pereda.

Responde de cien pesetas.

80. Un trozo de terreno á pradera y mata: de quince áreas ochenta centiáreas trece centésimas; linda al Norte con castañedo de Segundo Bayón; Este otro del mismo y de Andrés Fernandez; Sur el referido Fernandez, y

Oeste Andrés y Primo Fernandez; procede de la Llosa, en Loredó.

Responde de dosmil pesetas.

81. Otro trozo de terreno de tres áreas y setenta centiáreas; linda al Norte con el camino vecinal; Sur castañedo de D. Inocencio Fernandez; Oeste resto del castañedo; Este más terreno de D. Inocencio Fernandez; procede de la finca llamada Pradiquin de la Nozalera, sita en Ablaña.

Responde de quinientas cincuenta pesetas.

82. La finca destinada á argomal, en términos de dicho Loredó, llamada Borronada de la Plana: de veinticinco áreas próximamente; linda al Sur Sociedad Minas de Riosa, y por los demás puntos monte común.

Responde de doscientas cincuenta pesetas.

83. Un trozo de terreno de dos áreas de extensión; linda al Norte tierra de Pedro Vada; Este y Sur Antonio Fernandez Pello; Oeste monte común y Pedro Vada; procede de la finca llamada Cobarata, en términos de Ablaña.

Responde de ciento setenta y cinco pesetas.

84. Un trozo de terreno de tres áreas setenta y ocho centiáreas y veintinueve centésimas, en términos de Blancura y Bullidoro, parroquia de Loredó; linda al Norte con la vía de Blancura á Ablaña; Este camino del Monte, Sur Manuel Lopez, Oeste plaza de pilas de cok de la Sociedad Minas de Riosa.

Responde de doscientas cincuenta pesetas.

85. Otro trozo de terreno que se tomó del castañedo Canto del Pozo, en términos de Llanuces, parroquia de Loredó: de extensión el trozo referido de cincuenta centiáreas; que linda al Norte, Sur y Este con monte común; Oeste con más de dicho castañedo.

Responde de veinticinco pesetas.

86. Castañedo llamado de Valencia, sito en la Pereda: de extensión, con los caminos y senderos que le cruzan, una hectárea, doce áreas, ochenta y cinco centiáreas y dieciocho centésimas; linda al Norte con prado de José Suarez y castañedo de Juan García; Este otro de Segundo Bayón; Sur más del mismo y tierra de Primo Fernandez; Oeste camino de Bullidoro y castañedos de José Fernandez Bullidoro y José Fernandez Cosío.

Responde de tresmil quinientas pesetas.

87. Una área y cincuenta y dos centiáreas de terreno, en el prado llamado Rebellao, sito en Reguera grande, términos de Bullidoro, parroquia de Loredó, linda al Norte y Oeste con terrenos de la Sociedad Minas de Riosa, Sur y Este con resto de dicho prado.

Responde de cien pesetas.

88. Un trocito de terreno de cincuenta y cuatro centiáreas, en el sitio llamado El Mayadín, en los mismos términos; linda al Norte via de Blancura á Ablaña, Sur resto de la finca, Este castañedo de Restituto Fernandez, Oeste resto de la finca y más de María Fernandez.

Responde de cuarenta pesetas.

89. Otro trozo de terreno de cinco centiáreas en el sitio de Canto de Llanuces; linda al Norte con la via de Blancura á Ablaña; Sur con el resto de la finca, Este monte común, Oeste Manuel Suarez.

Responde de diez pesetas.

90. Otro trozo de terreno en el castañedo de la Carva, sito en el referido lugar de Llanuces, de quince áreas, cincuenta centiáreas y cincuenta y dos decímetros; linda al Norte con castañedo de Segundo Bayón, Sur monte común y el resto de dicho castañedo y lo mismo al Este, y por el Oeste con la misma propiedad y monte y tierra de Primo Fernandez.

Responde de cuatrocientas pesetas.

91. Finca destinada á prado llamada Prado de la Fuente, sita en la Pereda de Loredó, de extensión trece áreas, poco más ó menos; linda Norte y Sur camino, Este bienes de Manuel Alvarez, Oeste más de Juan García.

Responde de la cantidad de mil pesetas.

92. La tierra de labor llamada Pradón, sita en términos de la Pereda, parroquia de Loredó, de quince áreas, diez centiáreas; linda al Norte terrenos de Juan García; Sur y Este propiedad de Minas de Riosa, Oeste lo mismo y José Fabriciano.

Responde de dos mil cuatrocientas pesetas.

93. Un trozo de terreno en la finca llamada Llerón, en los mismos términos que la anterior, de nueve áreas, cuarenta y una centiáreas; linda al Norte con propiedad de Segundo Bayón, Sur de Minas de Riosa, Este ferrocarril del Norte y más terrenos de la finca del Llerón y lo mismo al Oeste.

Responde de mil cuatrocientas pesetas.

94. Otro trozo de terreno en la finca llamada La Huerta, destinada á hortaliza, junto á la casa de Antonio López, de veintiocho centiáreas; linda al Norte con más terreno de dicha huerta, Sur otro de los herederos de Ignacia Estrada, Este y Oeste bienes de minas de Riosa.

Responde de cien pesetas.

95. Otro trozo de terreno en la tierra de labor llamada el Pradón, en los mismos términos, de ocho centiáreas, linda al Norte con panera de José López, Sur propiedad de Minas de Riosa, Este camino antiguo de Loredó, Oeste resto de la finca el Pradón.

Responde de cien pesetas.

96. Una finca destinada á castañedo en abertal, llamada Reguera grande, en términos de Bullidoro, parroquia de Loredó, de cincuenta áreas; linda al Norte camino, Sur mata de María Fernandez, Este castañedo de la Sociedad Minas de Riosa, Oeste más de la misma.

Responde de mil quinientas pesetas.

97. Otra destinada á labor y pedregal, en términos de la Pereda de Loredó, llamada Xirigada, que ocupa mil ochocientos metros cuadrados, y linda al Norte con bienes de Juan García y Sociedad Minas de Riosa; Sur y Este más de dicha Sociedad, Oeste Juan García y río Caudal.

Responde de mil seiscientas pesetas.

98. Una faja de terreno en la finca llamada la Losona de abajo, en términos de Pereda, de siete áreas ochenta centiáreas; linda al Norte recto de la finca del Bayón, Sur terreno de la Sociedad Minas de Riosa, Oeste más de Segundo Bayón, Este via ferreas del Norte.

Responde de doscientas pesetas.

99. Otra faja de terreno en la Corralada, de la casa de Segundo Bayón: de treinta y cinco metros cuadrados; linda al Norte y Oeste con más de la Sociedad Minas de Riosa, Sur y Este de Segundo Bayón.

Responde de veinticinco pesetas.

100. Otra faja de terrenos en el prado llamado la Quinta, términos de Loredó, á la parte de abajo de una vía férrea de la Sociedad Minas de Riosa: extensión de cincuenta áreas ochenta y ocho centiáreas; linda al Norte con terreno de las Minas de Riosa y más de Segundo Bayón, Sur más de Bayón, Este el mismo y monte común, Oeste monte común.

Responde de mil doscientas cincuenta pesetas.

101. Un controz de terreno en el castañedo llamado Llaneces, en los mismos términos: de cuarenta y dos áreas treinta y cuatro centiáreas; linda al Norte con terrenos de Minas de Riosa y resto de la finca, Sur dicha Sociedad y Primo Fernandez, Este Andrés Fernandez y la Sociedad, Oeste Minas de Riosa.

Responde de mil pesetas.

102. La finca de castañedo llamada el Tabanquin, en los mismos términos: de veintitres áreas cincuenta y cinco centiáreas; linda al Norte con el camino de Loredó, Sur más de las Minas de Riosa y Josefa Fernandez Cosío, Este más de María Estrada, Oeste minas de Riosa.

Responde de quinientas pesetas.

103. Una casa de habitación con su antojana: que ocupa ochenta y tres metros y sesenta decímetros cuadra-

dos, en el lugar de la Pereda, parroquia de Loredo; linda por todas partes con terrenos de la Sociedad Minas de Riosa.

Responde de mil veintiocho pesetas.

104. Una tierra de labor llamada Tierra de Abajo, en términos de la Pereda, parroquia de Loredo: de diez áreas sesenta y tres centiáreas; linda al Norte con propiedad de Juan García Estrada y Manuel Gutiérrez, Sur Sociedad Minas de Riosa, Este y Oeste Juan García Estrada.

Responde de dosmil ciento cuatro pesetas.

105. Un controz de terreno: de extensión veintitres áreas treinta y nueve centiáreas y setenta y cuatro decímetros cuadrados; que linda al Norte con Vicente García, Este, Sur y Oeste monte común; procede de la finca llamada el Galian y Ana María, sita en términos de Loredo.

Responde de doscientas cincuenta pesetas.

106. Prado llamado la Menixega, en la parroquia de Loredo, de una hectárea cuatro áreas dieciséis centiáreas y noventa y cinco decímetros; linda al Norte y Oeste con monte común de los vecinos de Loredo, Seana, Cuna y Gallego Sur camino de la Manixegal, Este prado de Juan Salgado y Manuel Martínez.

Responde de mil quinientas pesetas.

107. El prado llamado de la Menixega, en términos de su nombre, parroquia de Loredo: de una hectárea setenta y ocho áreas setenta y dos centiáreas; linda al Norte con mata de Andrés Suárez é hijos, Sur prado de Matías Martínez, Este más de Celedonio Huelga, Oeste otro de Felisa Martínez.

Responde de mil doscientas cincuenta pesetas.

108. La finca llamada Llana de Ramos: de noventa y nueve áreas noventa y cinco centiáreas, sita en términos de su nombre, parroquia de Loredo; linda al Norte, Este y Oeste con monte común de los vecinos de Loredo, Cuna, Gallegos y Seana, Sur y Este camino de Llana de Runos.

Responde de mil setecientas cincuenta pesetas.

109. Finca á prado, arbolado, pasto y mata, con su casa de ganado llamada Las Liametas, y una casita pegada á la anterior, en los referidos términos de Loredo: de extensión cinco áreas, treinta y siete áreas; linda al Norte prado de Segundo Bayón y Andrés Suárez, Este más de Segundo Bayón y monte común de los vecinos de las parroquias de Loredo, Cuna, Gallegos y Seana, Sur prado de Matías Martínez y monte común, Oeste más de Juan Salgado y Andrés Suárez.

Responde de cuatromil seiscientas veintitres pesetas.

110. Un trocito de terreno destinado á castañedo llamado de sobre la Pereda, términos de la parroquia de Loredo: de extensión una área y ochenta y cinco centiáreas; linda al Norte con terreno de doña María Fernández, Sur y Este más de la Sociedad Minas de Riosa, Oeste propiedad de José Lopez.

Responde de trescientas pesetas.

111. Otro trocito de terreno, también de castañedo, de igual nombre y en los mismos términos que el anterior: de extensión quince centiáreas; linda al Norte y Oeste camino de Loredo, Sur y Este más terreno del mismo castañedo.

Responde de cincuenta pesetas.

112. Otro trozo de terreno llamado Huerta de las Figares, en términos de la Pereda, con sus árboles, de ochenta centiáreas; linda al Norte con propiedad de Manuel Alonso, Sur camino de Loredo, Este bienes de la Sociedad Minas de Riosa, Oeste Manuel Alonso.

Responde de ciento setenta y una pesetas.

113. Un trozo de terreno llamado el Castañedo, junto á la casa donde habita Manuel Alonso, en el lugar de la Pereda, con varios castaños: de ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas;

linda al Norte con terrenos de Manuel Alonso y castañedo de José García, Sur sendero del Corión, Este el mismo sendero y castañedo de José Estrada y José Fernández Cosío, Oeste camino de casa á la fuente y terreno de Manuel Alonso.

Responde de mil pesetas.

114. Finca llamada la Terrona, en términos del referido lugar de Pereda: de seis áreas cincuenta y cinco centiáreas; linda al Norte con terreno de la Sociedad de Minas de Riosa, Sur río caudal, Este camino de Loredo y otro de servicio, Oeste terrenos de las Minas de Riosa.

Responde de mil ciento setenta y nueve pesetas.

115. Finca rústica á pedregal, llamada Llera de D. Ramón Huerta, en la Vega de Pereda, parroquia de Loredo: de veinticinco áreas dieciséis centiáreas próximamente; linda al Norte con el río Caudal, Sur y Este bienes de la Sociedad Minas de Riosa, Oeste más de José Fernández Cosío.

Responde de mil pesetas.

Instalaciones industriales

116. En la Pereda, parroquia de Loredo, concejo de Mieres, se formó una finca para las instalaciones de los lavaderos: ocupa próximamente una superficie de una hectárea cincuenta y seis áreas; linda al Norte con camino vecinal de Mieres á Loredo, al Sur con camino del pueblo de Bullidoro, al Este con terrenos de Manuel Suárez y Cristóbal Suárez, al Oeste con terrenos de María Fernández Olivar, Manuel Alonso, Jacinto Fernández Cerca y José Suárez. Dentro de esta finca existen las construcciones é instalaciones siguientes: una casa de máquinas de planta baja, un almacén general de piso bajo y alto, formando todo un solo edificio que tiene nueve metros cincuenta centímetros de un lado, por veintidos metros y treinta y cinco centímetros de otro, ó sean doscientos doce metros y treinta y dos decímetros cuadrados; dentro de la casa de máquinas existe un alternador Brequet, de ciento cincuenta caballos con su dinamo excitatriz y su correspondiente turbina de vapor, sistema Laval, un condensador Koerting, dos combas centrífugas de veinticinco caballos cada una con sus correspondientes electromotores, un cuadro de distribución con los aparatos auxiliares necesarios.

El lavadero general que ocupa diez y ocho metros de un lado por catorce metros y diez centímetros de otro, que hacen doscientos cincuenta y tres metros y ochenta decímetros cuadrados, el edificio es de planta baja, contiene dos lavaderos de granos, cinco lavaderos de pinos, tres electromotores, dos cadenas de canjilones, un transformador horizontal de cribado, una criba oscilante, una criba Cox, basculador de vagones, transmisión general, una bomba centrífuga, un edificio de piso bajo y alto destinado á química y oficinas; ocupa de un lado diez metros cuarenta centímetros y del otro ocho metros treinta centímetros, ó sean ochenta y seis metros y treinta y dos decímetros cuadrados; en el piso bajo se halla el laboratorio para los ensayos, el alto está destinado á oficinas.

Un edificio destinado á depósito de agua del lavadero; ocupa de un lado diez y siete metros, diez centímetros y del otro ocho metros, ó sean, ciento treinta y seis metros ochenta decímetros cuadrados.

Una casa para el electromotor del plano inclinado de los carbones finos; ocupa de un lado tres metros, ochenta centímetros y del otro tres metros y medio, ó sean, trece metros treinta decímetros cuadrados. Otra casa para el electromotor del plano inclinado de las pizarras: ocupa tres metros por un lado y dos metros sesenta centímetros por otro, ó sean ocho metros, diez decímetros cuadrados.

Un barracón de madera, destinado á taller de reparaciones: ocupa catorce metros de un lado y seis de otro, ó sean ochenta y cuatro metros cuadrados.

Y una caseta para la báscula de la

vía ancha de cartón, que ocupa por un lado tres metros, veinte centímetros, y por el otro tres metros, ó sean nueve metros sesenta decímetros cuadrados. Finalmente existen varias plazas y una vía ancha, que desde los lavaderos vá á empalmar con el ferrocarril del Norte.

Responde de la cantidad que se señaló equivalente á novecientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiseis de Septiembre próximo, á las doce de su mañana.

Todas las fincas serán vendidas en conjunto, según se halla acordado.

Las fincas responderán respectivamente de las cantidades siguientes:

Finca número uno; de dos millones seismil cuarenta y nueve pesetas oro de principal, intereses de tres años y de treintamil pesetas para costas y gastos.

La finca número ciento diez y seis de este edicto y ciento treinta seis de la escritura, responderá de setecientas cuarenta y nueve mil novecientas dieciséis pesetas oro de principal, intereses de tres años y diez mil pesetas para costas y gastos.

Todas las demás responden de la cantidad que se les señaló al inscribir las y de los intereses de tres años.

No se admitirá postura inferior al tipo de la subasta, y los que deseen tomar parte en ésta, deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos, ó sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo, á dieciocho de Agosto de mil novecientos trece.—Sancho Arias de Velasco.—El Secretario judicial, P. D., Jesús Gonzalez.

R. al núm. 3.120

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

—:—

D. José Cuesta Fernandez, primer Teniente-Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que reunida la Junta local de primera enseñanza en sesión extraordinaria de 24 de Julio último, quedó constituida en la siguiente forma.

Presidente: el Sr. Alcalde.

Vocales: D. Carlos Menendez y D. Celestino Rodriguez, como Concejales.

D. Julio Galan, como Arquitecto municipal.

D. Fernando Gonzalez Valdés, como Inspector municipal de Sanidad.

D. Juan Botas Roldán y D. Luis Vallare, como padres de familia.

D. Manuel Alvarez Santullano y D.^a Petra Chamorro Ordoñez, como Maestros de Escuelas Nacionales,

D. José Rodriguez Noval, como Cura-Párroco de la Capital.

D. José García Braga, como Licenciado en Farmacia.

D.^a María de los Dolores Rodriguez y D.^a Balbina Gonzalez Ochoa, como madres de familia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo y Agosto 20 de 1913.—
El Alcalde, José Cuesta.

R. al núm. 3.049

Alcaldía de Siero

—:—

D. Ramón Sanchez Alonso, primer Teniente en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Siero

Hago saber: Que habiendo acudido á dicho Ayuntamiento D. Joaquín de la Torre Gancedo, vecino de Gijón, en nombre de la Sociedad anónima Compañía popular de Gas y Electricidad, solicitando una parcela sobrante de vía pública, sita en el barrio de La Cruz, dicha Corporación acordó concederla en el precio de ciento veinticinco pesetas, con las condiciones que fijó la Comisión nombrada al efecto.

Lo que se anuncia al público á fin de que en el plazo de treinta días se formulen las reclamaciones que se crean oportunas.

Pola de Siero, Agosto 20 de 1913.—Ramón Sanchez.

R. al núm. 3.055

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

LANGREO

De un prado sito en la Vallina, de Lada, propiedad de Francisco García Fernandez, vecino del expresado pueblo, ha desaparecido una yegua, propiedad del mismo, hace mes y medio próximamente, de las señas siguientes:

Color negro, alzada seis cuartas próximamente, un poco vanza de los hombros, un poco pelo blanco al costillar, entre canosa en la cabeza.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL por si alguna persona la tiene retenida pueda entregarla á su dueño en el Ayuntamiento de Langreo.

Alcaldía de Langreo, 18 de Agosto de 1913.—Gabinó Alonso.

R. al núm. 3.036—1

—:—

LAVIANA

En poder de D. José Alvarez Gutierrez, vecino de Lorío, en este concejo, se halla despositada una novilla de dueño desconocido y de estas señas: color rojo, de dos años y medio de edad, asta abierta, con un collar de madera castaño del cual cuelga un cencerro, su valor aproximado de 125 á 150 pesetas.

Caso de no presentarse el dueño á recogerla dentro del plazo de 15 días y previo pago de los gastos y daños causados, se venderá en pública subasta á las once horas de día siguiente de terminados los 15 días del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Laviana, 25 de Agosto de 1913.—
El Alcalde, Gaspar G. Jove.

R. al núm. 3.112—1

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial